

17/11/2021

Copiapó: Fiscalía obtuvo condena unánime de imputado que causó la muerte de chofer de colectivo

La Fiscalía de Atacama obtuvo este miércoles la condena unánime en contra del acusado de un delito de manejo en estado de ebriedad con resultado de muerte, hecho de alta connotación pública ocurrido el 18 de septiembre del año 2019 en que falleció el conductor de un colectivo en Copiapó.

De acuerdo al fallo al que arribó el Tribunal Oral de Copiapó, los antecedentes aportados en audiencia por el fiscal jefe de esta ciudad, Christian González Carriel, dieron por acreditado que alrededor de las 22 horas de



ese día el condenado, Felipe Urbina Campusano, en estado de ebriedad y a exceso de velocidad, no respetó la luz roja del semáforo ubicado en la esquina de la Avda. Circunvalación y Yervas Buenas, colisionando por su costado izquierdo a un taxi colectivo que era conducido por la víctima, Robert Yáñez Olivares, quien murió debido a las graves lesiones sufridas en el lugar, mientras que tres pasajeros sufrieron lesiones graves y menos graves. Por estos hechos fue condenado como autor de distintos delitos a partir de un sólo hecho como fue el manejo en estado de ebriedad, esto es causar la muerte de una persona pero además lesiones de distinto tipos en los ocupantes del vehículo que fue impactado por el condenado.

En la resolución de los Jueces se indicó además que Urbina Campusano fue condenado por otros dos delitos de conducción en estado de ebriedad, hechos ocurridos en Copiapó y Tierra Amarilla los años 2016 y 2017.

En la audiencia en que se conoció el veredicto el fiscal de la causa indicó que el condenado nunca mostró arrepentimiento por lo ocurrido durante todo el desarrollo de la investigación ni tampoco realizó alguna acción de reparación hacia los hijos de la víctima, además de descartar que hubiera colaborado con la investigación puesto que con sus declaraciones no aportó antecedentes que permitieran el esclarecimiento de la dinámica del accidente. Consiguiendo la Fiscalía establecer lo ocurrido a partir de las diligencias que ordenó a la Siat y la SIP de Carabineros, además de la declaración de testigos y otros peritajes que se realizaron en esta indagatoria.

Finalmente, se indicó que la audiencia en que se dará a conocer la pena que deberá cumplir el conductor condenado por los hechos en los que tuvo participación directa, se realizará el martes a las 12:30 horas.